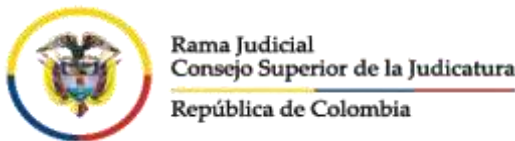


Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer. Vetas, 2 de junio de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2022-00005-00
Proceso : Incidente de Desacato.
Providencia : Mejor Proveer.
Accionante : Personería Municipal de Vetas
Accionado : Secretaria de Educación Departamental de Santander y Alcaldía Municipal de Vetas.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, dos de junio de dos mil veintidós

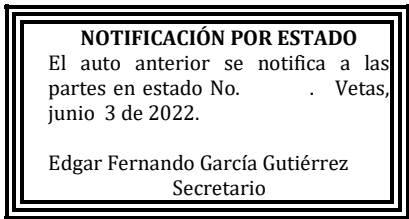
Teniendo en cuenta el memorial allegado por la Secretaría de Gobierno del municipio de Vetas –Fol. 136-137 del C.1- a través del cual informó que el día diecinueve (19) de mayo pasado la buseta encargada del transporte escolar “*nuevamente presentó fallas en el sistema de frenos, siendo necesaria su revisión inmediata (...) situación que no permite su operación en condiciones de seguridad para los estudiantes*”, este Despacho requerirá a dicha dependencia para que informe si después de esa data la buseta escolar ha presentado fallas mecánicas o si por el contrario su funcionamiento ha sido óptimo. Así las cosas, el Despacho;

RESUELVE:

REQUERIR a la Secretaría de Gobierno del municipio de Vetas para que informe si después del diecinueve (19) de mayo la buseta escolar ha presentado fallas mecánicas o si por el contrario su funcionamiento ha sido óptimo.

Ofíciase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2298f4094c6a0b3adde4c7f1773c73e2b1dc8e0728041f797820d5d8198b7eba
Documento generado en 02/06/2022 05:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>